



SAC / CVA / sec

ORIGINAL
DIRECCIÓN S. SALUD COQUIMBO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 5182 /

LA SERENA, 30 DIC. 2016

Int. N°016

VISTOS:

El D.F.L. N°1/05 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.S. N°2.753 de 1979, D.S. N°140 de 2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, la resolución N°1.600/08 y 759/03 ambas de la Contraloría General de la República y D.S. N°372/14 del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

El Servicio de Salud y la Municipalidad celebraron con fecha 11-10-2016, el convenio relativo al convenio "Apoyo a la Gestión Local Atención Primaria Municipal (Programa de Fortalecimiento a la Atención Primaria de Salud 2016)", el que fue aprobado por la resolución N° 3672 del 11-10-2016; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1°.- **APRUEBASE** el Addendum de fecha 28.12.2016 suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE PUNITAQUI**, representada por su Alcalde D. **CARLOS ARAYA BUGUEÑO** y el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO** representado por su Director D. **ERNESTO JORQUERA FLORES**, relativo al Programa Apoyo a la Gestión Local Atención Primaria Municipal (Programa Fortalecimiento a la Atención Primaria de Salud 2016), según se detalla en el presente instrumento.

ADDENDUM

**CONVENIO DE APOYO A LA GESTIÓN LOCAL ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL COMUNA DE PUNITAQUI
(Programa Fortalecimiento a la Atención Primaria de Salud 2016)**

En La Serena a.....28.12.2016..... entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle Avenida Francisco de Aguirre N°795, La Serena, representado por su Director D. **ERNESTO JORQUERA FLORES**, del mismo domicilio, en adelante el "Servicio" o el "Servicio de Salud", indistintamente, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNITAQUI**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Caupolicán N°1147, Punitaqui, representada por su Alcalde D. **CARLOS ARAYA BUGUEÑO** de ese mismo domicilio, en adelante la "Municipalidad" o el "Municipio", indistintamente, se ha acordado celebrar un Addendum, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Servicio de Salud y la Municipalidad celebraron con fecha 11-10-2016, el convenio relativo al convenio "Apoyo a la Gestión Local Atención Primaria Municipal (Programa de Fortalecimiento a la Atención Primaria de Salud 2016)", el que fue aprobado por la resolución N° 3672 del 11-10-2016

SEGUNDA: Por este addendum las partes vienen a modificar la cláusula DECIMA de la siguiente manera:

DECIMA: El presente convenio tendrá vigencia hasta el 31 de marzo del 2017

TERCERA: El presente Addendum se firma en un ejemplar del mismo tenor y oficio.

Firmas ilegibles

D. CARLOS ARAYA BUGUEÑO
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE PUNTAQUI

D. ERNESTO JORQUERA FLORES
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



DRA. LUZ MARINA URZUA ARAYA
DIRECTORA (S)
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo



ADDENDUM

**CONVENIO DE APOYO A LA GESTION LOCAL ATENCION PRIMARIA MUNICIPAL COMUNA DE PUNITAQUI
(Programa de Fortalecimiento a la Atención Primaria de Salud 2016)**

28 DIC. 2016

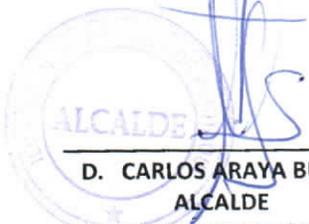
En La Serena a, entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle Avenida Francisco de Aguirre N°795, La Serena, representado por su Director D. **ERNESTO JORQUERA FLORES**, del mismo domicilio, en adelante el "Servicio" o el "Servicio de Salud", indistintamente, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNITAQUI**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Caupolicán N°1147, Punitaqui, representada por su Alcalde D. **CARLOS ARAYA BUGUEÑO** de ese mismo domicilio, en adelante la "Municipalidad" o el "Municipio", indistintamente, se ha acordado celebrar un Addendum, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Servicio de Salud y la Municipalidad celebraron con fecha 11-10-2016, el convenio relativo al convenio "Apoyo a la Gestión Local Atención Primaria Municipal (Programa de Fortalecimiento a la Atención Primaria de Salud 2016)", el que fue aprobado por la resolución N° 3672 del 11-10-2016

SEGUNDA: Por este addendum las partes vienen a modificar la cláusula DECIMA de la siguiente manera:

DECIMA: El presente convenio tendrá vigencia hasta el 31 de marzo del 2017

TERCERA: El presente Addendum se firma en un ejemplar del mismo tenor y oficio.

| | |
|--|---|
|   D. CARLOS ARAYA BUGUEÑO ALCALDE I. MUNICIPALIDAD PUNITAQUI  |   ERNESTO JORQUERA FLORES DIRECTOR SERVICIO DE SALUD COQUIMBO |
|--|---|

SAG / CAR / PGG / CAR